Scripta Nova

REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSITAT DE BARCELONA

De la teoría del riesgo a la ética del riesgo: derivas epistemológicas y políticas en la gobernanza contemporánea del riesgo

Scripta Nova
ISSN 1138-9788
Vol. 29 (4) 2025, p. 355-376
31 de diciembre de 2025

Recibido: 15/07/2025
Revisado: 26/09/2025
Aceptado: 26/11/2025

Javier Enrique Thomas Bohórquez
Universidad del Valle, Cali, Colombia
javier.thomas@correounivalle.edu.co
https://orcid.org/0000-0001-5404-7574

PALABRAS CLAVE

ética del riesgo, construcción social del riesgo, justicia territorial, gobernanza, América Latina

DE LA TEORÍA DEL RIESGO A LA ÉTICA DEL RIESGO: DERIVAS EPISTEMOLÓGICAS Y POLÍTICAS EN LA GOBERNANZA CONTEMPORÁNEA DEL RIESGO

Este artículo propone una revisión crítica de la evolución del concepto de riesgo, desde sus raíces etimológicas y epistemológicas hasta su institucionalización contemporánea, con el objetivo de sustentar la necesidad de incorporar una ética del riesgo como dimensión constitutiva del análisis, la evaluación y la gestión. Se parte del enfoque de la construcción social del riesgo y de la crítica a los modelos tecnocráticos que reducen el riesgo a una entidad cuantificable, descontextualizada y políticamente neutral. A través de un recorrido teórico se examinan las fases de la teoría, el análisis, la evaluación y la gestión del riesgo, resaltando cómo cada una de ellas está atravesada por decisiones normativas, asimetrías de poder y conflictos de conocimiento.

PARAULES CLAU

ètica del risc, construcció social del risc, justícia territorial, governança, Amèrica Llatina

DE LA TEORIA DEL RISC A L'ÈTICA DEL RISC: DERIVES EPISTEMOLÒGIQUES I POLÍTIQUES EN LA GOVERNANÇA CONTEMPORÀNIA DEL RISC

Aquest article proposa una revisió crítica de l'evolució del concepte de risc, des de les seves arrels etimològiques i epistemològiques fins a la seva institucionalització contemporània, amb l'objectiu de fonamentar la necessitat d'incorporar una ètica del risc com a dimensió constitutiva de l'anàlisi, l'avaluació i la gestió. Es parteix de l'enfocament de la construcció social del risc i de la crítica als models tecnocràtics que redueixen el risc a una entitat quantificable, descontextualitzada i políticament neutral. Mitjançant un recorregut teòric, s'examinen les fases de la teoria, l'anàlisi, l'avaluació i la gestió del risc, ressaltant com cadascuna d'aquestes està travessada per decisions normatives, asimetries de poder i conflictes de coneixement.

KEYWORDS

risk ethics, social construction of risk, territorial justice, governance, Latin America

FROM RISK THEORY TO THE ETHICS OF RISK: EPISTEMOLOGICAL AND POLITICAL SHIFTS IN THE CONTEMPORARY GOVERNANCE OF RISK

This paper proposes a critical review of the evolution of the concept of risk, from its etymological and epistemological roots to its contemporary institutionalization, with the aim of supporting the need to incorporate an ethics of risk as a constitutive dimension of analysis, evaluation, and management. It starts from the approach of the social construction of risk and a critique of technocratic models that reduce risk to a quantifiable, decontextualized, and politically neutral entity. Through a theoretical overview, the phases of risk theory, analysis, evaluation, and management are examined, highlighting how each of them is influenced by normative decisions, power asymmetries, and knowledge conflicts.

Desde mediados del siglo XX, el concepto de riesgo ha experimentado un significativo tránsito: de ser asumido como un fenómeno objetivo, mensurable y gestionable, a reconocerse como una construcción social, histórica y política profundamente entrelazada con los procesos de modernización, desarrollo y desigualdad (Maskrey, 1993; Davis & Cory, 1996; Cannon & Müller, 2010; Thomas, 2011; Sun & Faas, 2018). Esta transformación epistemológica ha sido impulsada por diversas corrientes críticas, entre la más connotada de ellas, la Teoría Social del Riesgo (Beck, 1998; Giddens, 1991; Bankoff et.al., 2004; Quarantelli, 1996; Cannon, 2008; DFID, 2004; Hewitt, 2008; Jerneck & Olsson 2008) y los enfoques latinoamericanos sobre la construcción social del riesgo (Maskrey, 1993; Lavell, 1999 y 2000; Wilches-Chaux, 1998; Thomas, 2025), los cuales denuncian la neutralidad aparente del discurso técnico y enfatizan la necesidad de comprender el riesgo como expresión de estructuras de poder, exclusión y vulnerabilidad diferenciada.

Beck (1998) y Luhmann (1991) advirtieron en las últimas décadas del siglo pasado, que en la sociedad moderna los riesgos ya no son meramente exógenos o naturales, sino producidos por los mismos sistemas económicos, científicos y tecnológicos que prometen controlarlos. Sustentados en varios casos particulares de América Latina, Lavell (1997), Maskrey (1992 y 1993), Wilches-Chaux (1998), Mansilla (2001) y Lavell y Franco (1996), entre algunos, han insistido en que los desastres no son naturales, sino el resultado de procesos sociales que configuran desigualdades en la exposición y en las capacidades de respuesta. De ahí que conceptos como amenaza, vulnerabilidad y resiliencia no puedan desligarse de su dimensión política, ni ser tratados únicamente desde categorías probabilísticas o de eficiencia operativa (Blaikie et. al., 1994; Thomas, 2025).

Este artículo se inscribe en esa tradición crítica y propone avanzar hacia una perspectiva integradora que reconozca la necesidad de una ética del riesgo como eje constitutivo de la gestión, y no como un simple añadido normativo. Ética abordada desde la perspectiva que nos ofrece Jonas (1979), es decir, como una responsabilidad frente a las consecuencias no previstas de nuestras acciones, que debe atravesar todos los niveles de análisis: desde la formulación de hipótesis científicas (análisis y evaluación del riesgo), hasta la intervención sobre territorios y comunidades (gestión-gobernanza del riesgo). Por ello, la gestión del riesgo no puede seguir reproduciendo esquemas tecnocráticos que omitan los conflictos de intereses, la participación desigual en la toma de decisiones, y la exclusión de saberes subalternos (Latour, 2007; Funtowicz & Ravetz, 1993).

En este sentido, la introducción de una ética del riesgo supone también repensar los marcos de gobernanza: incorporar criterios de justicia ambiental y territorial, visibilizar las responsabilidades estructurales en la producción de la vulnerabilidad, y promover procesos deliberativos que permitan a los sujetos históricamente marginados ser parte activa de la construcción del conocimiento y de las decisiones sobre su entorno. Así, este trabajo propone articular de manera crítica las fases clásicas del riesgo —teoría, análisis, evaluación y gestión—

con una mirada que reconozca la politicidad del riesgo, su carácter conflictivo, y la urgencia de construir una gobernanza sustentada no solo en la eficacia técnica, sino en la justicia social.

La Construcción Social del Riesgo: Genealogía y crítica

El concepto de riesgo, aunque omnipresente en las sociedades contemporáneas, no ha tenido siempre el mismo significado ni ha cumplido las mismas funciones. Como señala Gigerenzer (2002), el término "riesgo" proviene del italiano *risicare*, que significa literalmente "atreverse". Esta raíz etimológica establece que el riesgo, más que una amenaza externa o un fenómeno natural, implica una acción deliberada ante la incertidumbre: un acto de elección y responsabilidad. Solo con el surgimiento de la modernidad y el pensamiento racional se comenzó a construir un modelo de comprensión del riesgo basado en la probabilidad, el cálculo y la gestión. Este giro fue esencial para que el riesgo pasara de ser una fatalidad impredecible a un problema administrable (Hacking, 1990).

El desarrollo del cálculo de probabilidades, en el siglo XVII, fue fundamental para la constitución del riesgo como objeto científico. Según Hacking (2006) la obra de Blaise Pascal y Pierre Fermat, entre otros, dio paso a una concepción estadística del azar que permitió su manipulación técnica. Posteriormente, durante la Ilustración y la revolución industrial, esta noción matemática fue incorporada en los campos de la economía, la ingeniería y la salud pública. Este proceso implicó la construcción de un "sistema de gestión de poblaciones" en el que el riesgo se convirtió en herramienta para controlar fenómenos colectivos, alineado con el nacimiento del Estado moderno (Hacking, 2006).

En el siglo XX, la expansión de la racionalidad técnica consolidó una visión del riesgo como fenómeno objetivo, mensurable y controlable. Este enfoque tecnocrático fue ampliamente adoptado en campos como la planificación territorial, la ingeniería civil y el mundo bursátil, donde el riesgo se definía como una función de la probabilidad y la magnitud de un daño potencial. No obstante, esta visión fue pronto interpelada por diferentes enfoques críticos que señalaron su carácter reduccionista. Douglas (1992), desde la antropología, mostró que las percepciones del riesgo están culturalmente determinadas y responden a valores, miedos y jerarquías sociales más que a cálculos técnicos.

Las interpretaciones de Beck (1998) y Giddens (1991), representan un punto de inflexión al considerar que el riesgo moderno ya no es simplemente una contingencia futura, sino una consecuencia directa de la acción humana y de la racionalidad tecnocientífica. Beck afirma que vivimos en una "sociedad del riesgo", caracterizada por la producción de amenazas globales, invisibles e irreversibles (como el cambio climático, los accidentes nucleares o los alimentos transgénicos), que escapan al control institucional y desbordan las categorías tradicionales de seguridad. Para Giddens, el riesgo moderno está asociado a la reflexividad de la modernidad, es decir, a su capacidad (y obligación) de reevaluarse constantemente ante las consecuencias no previstas de sus propios sistemas.

En América Latina, estas ideas encontraron resonancia y fueron radicalizadas a partir del concepto de riesgo como construcción social, desarrollado, entre otros, por Maskrey (1993), Lavell (2000 y 2022), Wilches-Chaux (1998) y Thomas (2011). Para ellos, el riesgo no se origina en la amenaza natural en sí misma, sino en la manera en que las sociedades se organizan y toman decisiones que configuran vulnerabilidades. Desde esta perspectiva, las condiciones de pobreza, desigualdad, informalidad urbana y deterioro ambiental son factores determinantes del riesgo. Así, el riesgo deja de ser un evento externo para devenir expresión interna de los modelos de desarrollo y gobernanza.

Este enfoque ha sido fortalecido por la obra de Blaikie et. al. (1994), quienes formularon el modelo "Presión y Liberación" (PAR), el cual muestra cómo las causas profundas de los desastres se encuentran en estructuras sociales, políticas y económicas, y no en fenómenos naturales aislados. La noción de "desastre natural" es entonces una falacia conceptual, que oculta las responsabilidades humanas en la generación de condiciones de vulnerabilidad. Como plantea Thomas (2025), el riesgo y el desastre son fenómenos progresivos, selectivos y socialmente producidos, mediados por relaciones de poder, decisiones institucionales y exclusión territorial.

Este proceso de problematización crítica ha permitido reconfigurar la noción de riesgo no solo como objeto técnico, sino como categoría analítica, política y ética. La pregunta central ya no es únicamente cuán probable es un daño, sino quién está expuesto, por qué, y quién decide qué es aceptable. En consecuencia, la gestión del riesgo no puede desligarse del debate sobre justicia social, participación democrática y sostenibilidad territorial. En este marco, surge la necesidad de integrar una ética del riesgo que haga visibles los criterios implícitos detrás de las decisiones técnicas y que interpele los modelos de desarrollo que estructuran las formas de vida contemporáneas.

Entonces, la genealogía del concepto de riesgo muestra un tránsito desde lo incierto hacia lo gestionable, y desde lo técnico hacia lo político. Este recorrido no es lineal ni neutro: revela una lucha por el significado y por el control del concepto, en la que confluyen saberes expertos, intereses económicos, imaginarios colectivos y conflictos territoriales. Por ejemplo, en América Latina, los mencionados estudios de Lavell (2000) y Maskrey (2011) han mostrado cómo la vulnerabilidad estructural de comunidades en zonas urbanas y rurales responde menos a factores naturales que a decisiones históricas de planificación y exclusión. En Bangladesh, Blaikie et. al. (1994) refiere que los efectos de las inundaciones no derivan únicamente del clima, sino de la precariedad de la vivienda, los patrones de tenencia de la tierra y la desigualdad de género. De igual modo, Pelling (2003) en el Caribe y Gaillard (2008), en el Pacífico Sur, analizaron cómo los sistemas tradicionales de conocimiento y gobernanza han sido desplazados por lógicas tecnocráticas, que han generado nuevas formas de vulnerabilidad. Comprender el riesgo como producto social es un acto de desnaturalización y,

al mismo tiempo, una invitación a construir otras formas de habitar, decidir y responsabilizarnos ante un futuro cada vez más incierto.



Fig. 1a. Modelo teórico idealizado de la producción social del riesgo y la gestión del riesgo



Fig. 1b. Modelo teórico de la gestión del riesgo desde la perspectiva ingenieril



Fig. 1c. Modelo teórico de la gestión del riesgo bajo la perspectiva de las Ciencias sociales



Fig. 1d. Modelo teórico de la gestión del riesgo bajo la perspectiva de las Ciencias Políticas

Figura 1. Modelo de desarrollo, sistemas naturales y sociales, y gestión del riesgo. Elaboración propia

La figura 1 muestra la interrelación entre los componentes estructurales del riesgo en contextos sociales específicos. Al ubicar el modelo de desarrollo como eje estructurante, se hace explícito el hecho de que el riesgo no es un fenómeno externo ni aleatorio a la sociedad, sino una consecuencia de decisiones sobre ocupación del territorio, infraestructura, acceso a servicios y poder político. Allí se aprecian tres ejes fundamentales en la configuración del riesgo como resultado de la interacción naturaleza-sociedad: la amenaza (de carácter natural o antrópico), la vulnerabilidad (socialmente construida) y la gobernanza (expresión de decisiones y relaciones de poder). La figura 1a muestra cómo la gestión idealizada del riesgo está en el centro de gravedad de estos tres elementos; las otras tres representaciones refieren a enfoques particulares de la gestión del riesgo: desde el punto de vista ingenieril (fig. 1b), el foco se pone en la predicción y el control de amenazas; las ciencias sociales (fig. 1c), en

cambio, abordan las causas estructurales de la vulnerabilidad y la exposición; mientras que, la política y la planificación territorial (fig. 1d) centran su atención en la gobernanza: quién decide, sobre qué lo hace, con qué instrumentos interviene y qué consecuencias se admiten. La intersección entre estos ejes configura no solo el riesgo, sino también las posibilidades (o límites) de su gestión. Esta figura, por tanto, es una invitación a concebir el riesgo como resultado de una configuración histórica que puede —y debe— transformarse.

Del análisis al gobierno del riesgo: racionalidades y tensiones

El tránsito desde la formulación teórica del riesgo hasta su gestión práctica está lejos de ser un recorrido lineal o puramente técnico. La figura 2 sintetiza las principales etapas de esa trayectoria, mostrando cómo el riesgo se construye, se analiza, se valora, se decide, se regula normativamente y finalmente, se gestiona. Esta secuencia, aunque presentada de forma esquemática, permite visualizar los momentos clave en los que confluyen diferentes racionalidades, lenguajes y poderes que configuran lo que se entiende y se hace frente al riesgo. Comprender esta cadena es esencial para desvelar tanto sus potencialidades como sus limitaciones.

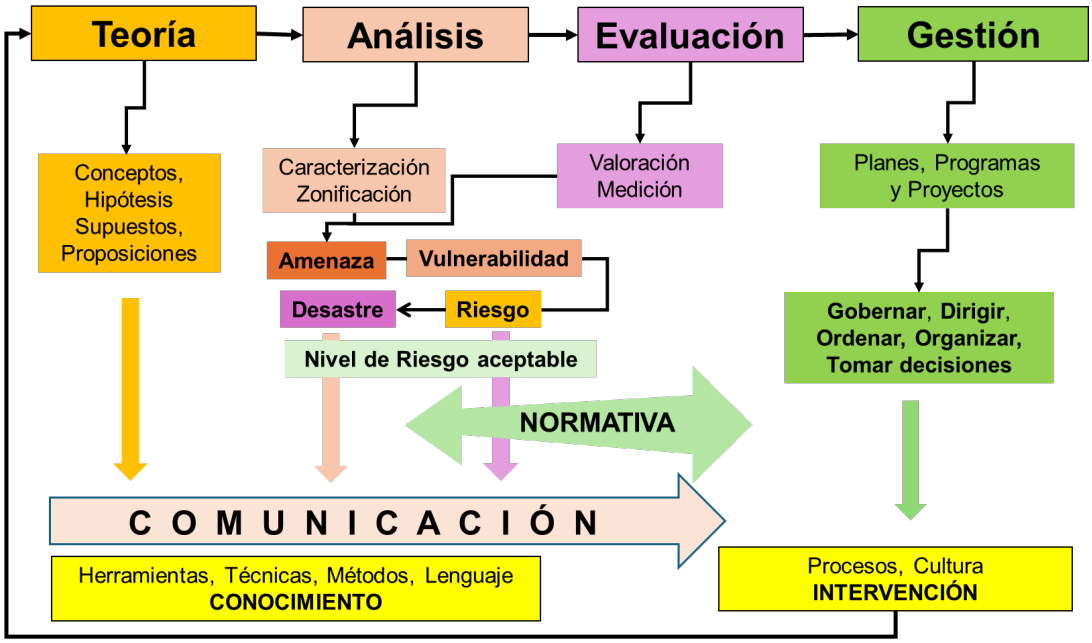


Figura 2. De la teoría a la gestión del riesgo: articulaciones conceptuales y operativas. Elaboración propia.

Desde su formulación teórica, el riesgo ha sido abordado por diversas disciplinas, desde la matemática y la estadística hasta la sociología, la filosofía y la ecología política. Cada una contribuye a construir un lenguaje, unas categorías y unos modos de representación que hacen del riesgo un objeto observable, pero también normativo. En esta fase se definen las epistemologías dominantes y se instauran ciertos supuestos: que el riesgo es calculable, que

puede ser aislado del contexto y que su reducción es posible a través de intervenciones técnicas.

El análisis del riesgo representa un esfuerzo por operacionalizar esas formulaciones teóricas. Aquí se desarrollan indicadores, modelos de simulación, cartografías de amenazas y matrices de vulnerabilidad. Se trata de un momento donde el conocimiento técnico se traduce en herramientas para la toma de decisiones. Sin embargo, como muestran diversos estudios (Lavell, 2003; Pelling, 2011), este análisis suele estar limitado por lógicas sectoriales, sesgos de datos y la exclusión de saberes no expertos. Análisis del riesgo que, tal como se institucionalizó en las últimas décadas del siglo XX, se ha fundamentado en una lógica predominantemente técnica, sustentada en la identificación de amenazas, la caracterización de la vulnerabilidad y la estimación probabilística del daño. Esta lógica, conocida como *risk assessment*, ha sido central en disciplinas como la ingeniería, la geología o los seguros, y se apoya en metodologías cuantitativas que buscan establecer escenarios de exposición, niveles de riesgo aceptable y umbrales de intervención. Si bien este enfoque ha permitido avances significativos en la predicción y reducción de ciertos impactos, ha sido ampliamente cuestionado por su reduccionismo, su escasa capacidad para integrar incertidumbres y su despolitización del riesgo (Renn, 2008; Rosa et. al. 2014).

En este sentido, es indispensable matizar que las críticas a la ciencia "tradicional" han derivado en propuestas metodológicas concretas y operativas. Además del enfoque post-normal planteado por Funtowicz y Ravetz (1993), diversos marcos de gobernanza del riesgo han insistido en la inclusión de procesos participativos y evaluaciones con fuerte sustento empírico (Renn, 2008; Papathoma-Köhle, Thaler & Fuchs, 2022). Estos planteamientos no suponen un reemplazo absoluto del análisis técnico, sino su ampliación mediante metodologías comparativas y deliberativas que permiten integrar incertidumbre, valores y conflictos. Estudios como los de Pérez-Morales, Gil & Quesada (2021) y Pérez-Morales et al. (2025) muestran cómo el análisis de riesgos ante inundaciones en España combina evaluaciones cuantitativas con aproximaciones sociales y territoriales, ejemplificando la transición hacia diseños robustos e integrados de evaluación.

La evaluación del riesgo, tercer momento destacado en la figura, es probablemente la más crítica desde el punto de vista ético y político. Decidir qué nivel de riesgo es tolerable, para quién, en qué contexto y con qué implicaciones, es una cuestión profundamente normativa. La evaluación del riesgo requiere determinar la magnitud de un riesgo, valorarlo en relación con sus potenciales consecuencias y definir niveles sociales de aceptabilidad. Este proceso, sin embargo, no es meramente técnico, sino que implica, por supuesto, valoraciones deontológicas. Como advierte Rosa et al. (2014), la evaluación del riesgo no consiste únicamente en estimar probabilidades y daños, sino en establecer umbrales de tolerancia, lo que implica tomar decisiones sobre qué es un daño "aceptable" y para quién. Esta dimensión valorativa suele estar implícita en los procedimientos institucionales, pero rara vez es

sometida a deliberación pública. Aquí emerge el concepto de "riesgo aceptable", que lejos de ser un valor neutral, condensa juicios morales, asimetrías de poder y criterios de costo-beneficio que suelen excluir a los más vulnerables (Douglas & Wildavsky, 1982; Renn, 2008).

La fase decisional implica seleccionar entre diferentes escenarios de acción, priorizar territorios, asignar recursos y asumir costos. Estas decisiones están atravesadas por disputas interinstitucionales, intereses económicos y presiones sociales. No siempre son transparentes ni participativas. Las respuestas normativas que se derivan de ellas —leyes, reglamentos, estándares técnicos— institucionalizan ciertas visiones del riesgo y excluyen otras. Se construye así una arquitectura legal que puede tanto habilitar como bloquear procesos de prevención y resiliencia.

Finalmente, la gestión del riesgo —último eslabón de la figura— refleja la materialización de todos los pasos anteriores. Aquí se expresa la capacidad del sistema social e institucional para actuar ante la posibilidad de daño. Pero también se revelan sus límites: la fragmentación de políticas públicas, la debilidad de la articulación intersectorial, la falta de participación social y el peso de enfoques reactivos más que preventivos. Esta etapa, en la práctica, muestra si el riesgo ha sido entendido como una amenaza puntual o como una construcción estructural que exige transformaciones profundas. El llamado *risk management* implica ya no solo conocer o evaluar, sino decidir, intervenir, regular y priorizar. Aquí emergen nuevas racionalidades: la gubernamentalidad del riesgo (O'Malley, 2004), entendida como el conjunto de estrategias mediante las cuales los Estados y las instituciones configuran formas de control social, responsabilización individual y disciplina colectiva. Bajo esta perspectiva, el riesgo opera como una tecnología política que permite intervenir sobre la población, distribuir recursos y justificar ciertas decisiones a nombre de la seguridad, la eficiencia o la resiliencia (Foucault, 2007; Ewald, 1991).

En este punto, se revela una tensión central: mientras que el análisis del riesgo pretende ser neutral y basado en evidencia, la gestión del riesgo es profundamente política. La toma de decisiones en escenarios de riesgo implica inevitablemente jerarquizar intereses, asignar responsabilidades y administrar desigualdades. La gobernanza del riesgo, entonces, no puede entenderse como un simple proceso técnico, sino como un campo de disputa en el que intervienen múltiples actores con saberes, recursos y capacidades desiguales (Thomas, 2025; Lavell, 2022).

Un ejemplo claro de esta tensión se observa en la política de ordenamiento territorial. La zonificación de riesgos, producto del análisis técnico, frecuentemente es ignorada, modificada o instrumentalizada según intereses políticos, económicos o inmobiliarios. La falta de articulación entre conocimiento técnico y decisión política evidencia los límites de la racionalidad tecnocrática, pero también las resistencias estructurales a incorporar criterios de justicia territorial y participación ciudadana (Jerez & Ramos, 2022; Ramírez & Klaus, 2017).

Para la gestión social del riesgo el análisis técnico solo cobra sentido en la medida en que se contextualiza en procesos sociales, históricos y territoriales concretos (Narváez et. al., 2009). Esto exige reconocer que la vulnerabilidad no es una variable pasiva, sino un producto de decisiones políticas, exclusiones estructurales y desigualdades persistentes. Por ello, una gestión del riesgo realmente transformadora requiere una mirada interseccional, que cruce dimensiones socioeconómicas, culturales, de género, etnorraciales y ambientales (Blaikie et al., 1994; Cutter, 1996).

Además, diversos autores han planteado la necesidad de avanzar hacia modelos de gestión participativa y dialógica. Renn (2008) propone una "gobernanza del riesgo" basada en el principio de inclusión, donde los actores afectados puedan deliberar sobre los riesgos que enfrentan y participar en la definición de soluciones. Esto requiere romper con la lógica jerárquica del experto y reconocer la validez de los saberes locales, comunitarios y tradicionales. En América Latina, esta apuesta ha sido defendida por experiencias de gestión social del riesgo que buscan construir capacidades desde abajo, con base en el empoderamiento territorial y la justicia ambiental (Maskrey, 2011). Recientemente la Comunidad Andina (2023) propuso lineamientos metodológicos inclusivos para integrar saberes locales y criterios de equidad en la planificación regional. Estas experiencias constituyen expresiones prácticas de la ética del riesgo defendida en este trabajo, pues demuestran que la crítica a la ciencia tradicional se traduce en metodologías capaces de democratizar la evaluación, fortalecer la transparencia y reconocer la pluralidad de saberes en la gestión del riesgo.

La figura 2, por tanto, no solo organiza conceptualmente el ciclo del riesgo, sino que permite visibilizar las interdependencias entre conocimiento, decisión y poder. Invita a pensar la gestión del riesgo no como una respuesta técnica, sino como un campo de disputa política, epistémica y ética. Al articular teoría, análisis, evaluación y gestión, la imagen pone en evidencia que la gestión del riesgo no es una simple secuencia lineal de procedimientos, sino una red compleja de relaciones entre conocimiento, poder y acción, así como, el riesgo no se limita a la suma de amenazas y vulnerabilidades, sino que se configura en un entramado de normas, lenguajes, niveles de aceptabilidad y estrategias comunicativas. La racionalidad técnica debe ser ampliada por una racionalidad ética y democrática, capaz de interrogar no solo los datos, sino también los valores, intereses y relaciones de poder que subyacen en la producción, comunicación y gestión del riesgo.

Hacia una ética para la Gestión Social del Riesgo.

Históricamente, los marcos de evaluación del riesgo han estado guiados por el principio de costo-beneficio, propio de la economía neoclásica. Bajo esta lógica, se comparan los costos económicos de prevenir o mitigar un riesgo con los beneficios esperados de esa intervención. Desde la economía clásica, se considera que una intervención es "aceptable" o "tolerable" cuando los beneficios superan los costos. Sin embargo, este criterio económico no agota el

debate: debe contrastarse con la aceptabilidad social y con marcos éticos explícitos (Fuchs y Thaler 2018). Incorporar estos niveles de juicio, económico, social y normativo (fig. 3), permite dar coherencia a las decisiones y evitar que la noción de riesgo aceptable se reduzca a un cálculo utilitarista: ¿cómo se cuantifica el sufrimiento humano, la pérdida cultural o la destrucción ecológica? ¿Qué vidas y territorios quedan fuera de la ecuación? (Kasperson et al., 1988; Iwama et. al., 2016).

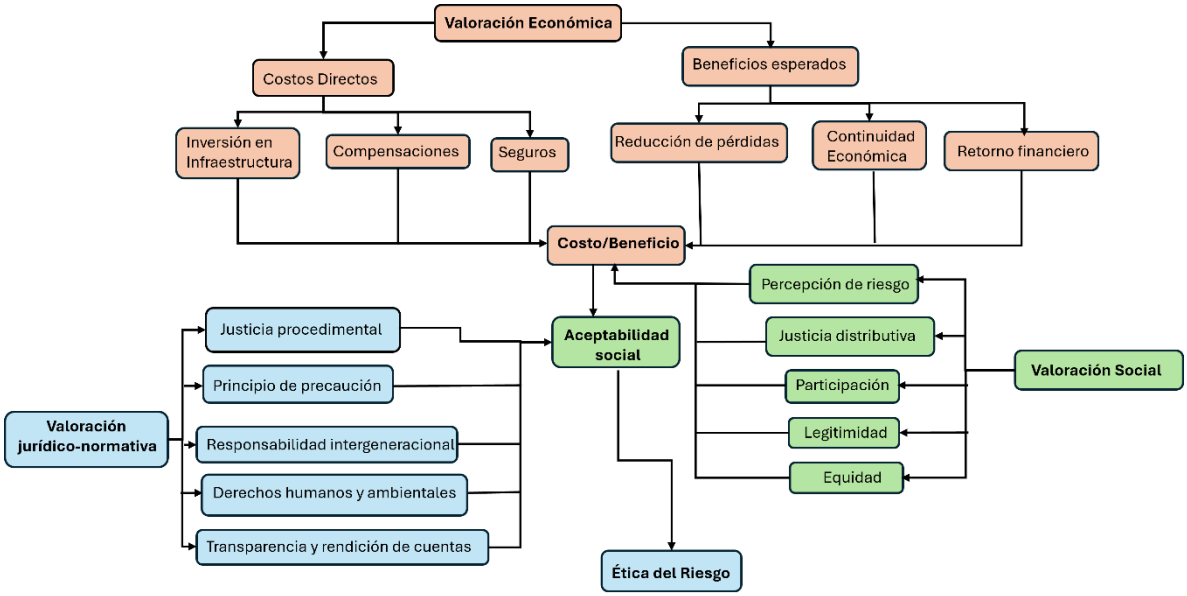


Figura 3. Interacción entre las valoraciones económica, social y normativa para la construcción de la ética del riesgo. Elaboración propia.

Esta racionalidad tecnocrática suele ocultar las decisiones éticas y políticas subyacentes. El establecimiento de un "nivel de riesgo aceptable" —categoría central en las políticas públicas— es presentado como un dato objetivo, cuando en realidad supone juicios de valor sobre qué vidas pueden ser protegidas, cuáles pueden ser sacrificadas y quién tiene la autoridad para decidirlo. Como advierten Funtowicz y Ravetz (1993), en condiciones de incertidumbre, complejidad y valores en disputa, la ciencia tradicional resulta insuficiente y se requieren enfoques "post-normales" que incluyan deliberación pública, transparencia y participación amplia.

Jonas (1979) planteó una ética para la civilización tecnológica basada en la necesidad de prever y asumir las consecuencias de nuestras acciones sobre las generaciones futuras. Su propuesta resulta especialmente relevante en el campo del riesgo, donde muchas decisiones se toman en nombre de la seguridad o el desarrollo, pero sin considerar adecuadamente sus impactos a largo plazo. Esta ética anticipatoria exige una deliberación profunda sobre los valores que guían nuestras intervenciones y sobre los efectos diferenciales que éstas generan sobre distintos grupos sociales.

Este riesgo aceptable es especialmente problemático en contextos de desigualdad estructural (Harvey, 2014; Moore, 2015). En muchos casos, lo que se considera aceptable desde una perspectiva gubernamental o empresarial se traduce en cargas desproporcionadas para poblaciones vulnerables, que no han participado en la toma de decisiones y que, con frecuencia, carecen de mecanismos efectivos de reparación. Esto ha llevado a hablar de zonas de sacrificio, territorios donde se concentra la exposición a riesgos ambientales, sociales o tecnológicos debido a su baja capacidad de influencia política (Bullard, 2000; Thomas, 2025).

En este marco, la noción de riesgo aceptable aparece como punto de bifurcación crítica, donde el conocimiento técnico se cruza con juicios normativos y decisiones políticas. Por ello, una lectura ética del riesgo exige revisar críticamente los supuestos que estructuran cada una de estas fases, para construir una gestión más transparente, justa e inclusiva. La pregunta por lo "aceptable" remite, por tanto, a una dimensión ética fundamental: ¿quién decide qué es tolerable y para quién?, ¿cuáles vidas y territorios son sacrificables y cuáles no?, ¿desde qué lugar epistemológico, político y moral se enuncian tales decisiones? (Jonas, 1979; Hansson, 2006).

Una ética del riesgo también interpela el concepto de "neutralidad técnica", común en los discursos institucionales. Como ha mostrado Sheila Jasanoff (2007), toda decisión sobre riesgo —desde la evaluación hasta la intervención— está cargada de juicios de valor, aun cuando se presente como un proceso basado en evidencia. En este sentido, una ética del riesgo exige transparentar las decisiones, abrirlas al escrutinio público y someterlas a procesos deliberativos donde participen no solo expertos, sino también comunidades afectadas, portadoras de saberes situados y legítimos. Es decir, introducir criterios de justicia distributiva y justicia procedimental en los procesos de toma de decisiones. La primera permitiría equidad en la distribución de los riesgos y beneficios y la segunda, a equidad en los procedimientos mediante los cuales se toman las decisiones. Como señalan Shrader-Frechette (1991), Sygna, et. al., (2004) y O'Brien & Wolf (2010), una gestión ética del riesgo no puede justificarse únicamente por la minimización de daños, sino que debe garantizar el derecho de las personas a ser informadas, escuchadas y a incidir en las decisiones que afectan su entorno y su vida.

Aceptar un riesgo implica, entonces, una negociación —explícita o implícita— sobre las condiciones de posibilidad de la vida digna, la protección del hábitat, la sostenibilidad de los territorios y la justicia intergeneracional. Las preguntas clave que deberían orientar esta reflexión pueden sistematizarse, como lo muestra la figura 4, en cinco dimensiones fundamentales del juicio de aceptabilidad; cuestionamientos que no deben entenderse como una fórmula técnica, sino como una plataforma para el diálogo ético y político en torno a los límites de lo aceptable.

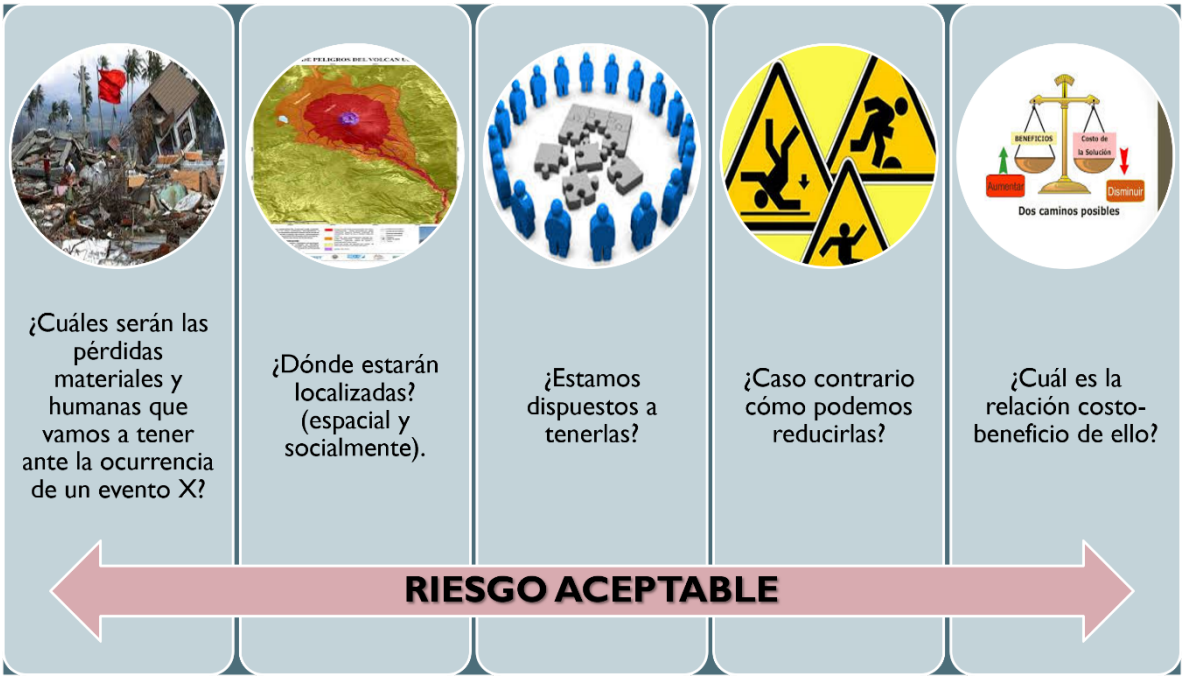


Figura 4. Dimensiones críticas para la construcción ética del riesgo aceptable. Elaboración propia.

En este marco, el riesgo aceptable se presenta como una frontera política que se desplaza, se disputa y se construye socialmente, en función de los valores dominantes y las relaciones de poder existentes. Esto requiere reconocer que el riesgo no afecta a todos por igual, que existen asimetrías territoriales y sociales en la exposición y en la capacidad de respuesta, y que toda decisión sobre el riesgo implica asumir responsabilidades ante los más vulnerables. La ética del riesgo se configura, entonces, como una herramienta crítica para desnaturalizar lo dado, interrogar las decisiones de planificación y visibilizar las injusticias socioambientales.

En coherencia con estas premisas, se proponen algunos postulados que podrían orientar una ética para la gestión social del riesgo, no como un recetario, sino como una base reflexiva desde la cual replantear el vínculo entre sociedad, naturaleza y poder:

1. **Principio de precaución: proteger antes que calcular.** En contextos de incertidumbre, el principio de precaución demanda actuar antes de contar con evidencia plena sobre los posibles daños. Este postulado se opone a las lógicas de

gestión que exigen pruebas concluyentes antes de intervenir, lo que frecuentemente retrasa o bloquea la acción frente a amenazas inminentes. La precaución implica actuar con responsabilidad, evitando decisiones irreversibles o irreparables que puedan comprometer la vida o los ecosistemas sustento de la sociedad. Este principio está ampliamente reconocido en el derecho ambiental internacional y cobra aún más sentido en territorios vulnerables donde el margen de error técnico puede traducirse en catástrofes anunciadas (Thomas, 2008). La urbanización en zonas inundables del litoral mediterráneo español evidencia cómo la espera de pruebas concluyentes ha retrasado acciones preventivas (Pérez-Morales, Gil & Quesada, 2021). Una ética de la precaución implicaría intervenir tempranamente para evitar consolidar vulnerabilidades.

2. **Justicia territorial: intervenir donde más se necesita.** El riesgo no se distribuye de forma homogénea ni neutra. Este postulado implica reconocer esas asimetrías y actuar deliberadamente para corregirlas. Demanda priorizar la intervención en territorios históricamente marginados, con poblaciones vulnerables, reconociendo la injusticia ambiental y espacial como una dimensión ética del riesgo. Implica también una crítica directa al modelo de desarrollo dominante que reproduce desigualdades en la ocupación y uso del territorio (Santana, 2012; Bozzano, 2018). En el litoral mediterráneo español, Pérez-Morales et al., (2021) desarrollaron un análisis de vulnerabilidad social ante inundaciones que permitió identificar barrios y municipios con mayores niveles de exposición y menor capacidad de respuesta. Este enfoque propone priorizar las intervenciones públicas en función de desigualdades socioespaciales, alineando la gestión del riesgo con criterios de equidad. A su vez, en el Reino Unido, iniciativas impulsadas por la Joseph Rowntree Foundation han promovido proyectos piloto de *"flood fairness",* orientados a reducir las desventajas de comunidades de bajos ingresos afectadas por inundaciones (Joseph et al. 2015). Estas experiencias enfatizan que intervenir "donde más se necesita" no es solo una cuestión técnica, sino un imperativo ético de redistribución de capacidades y recursos.

3. **Responsabilidad intergeneracional: pensar en los que vendrán.** Toda decisión sobre el riesgo involucra no solo a quienes habitan hoy un territorio, sino a las generaciones futuras. Este postulado ético exige considerar los efectos acumulativos y de largo plazo de las acciones presentes, evitando hipotecar el futuro por decisiones cortoplacistas o basadas exclusivamente en intereses económicos. Esto implica integrar la sostenibilidad ecológica, la protección de los bienes comunes y la planificación responsable en los marcos de gestión del riesgo. La responsabilidad intergeneracional no es solo un principio ambiental, es un imperativo ético que nos recuerda que no somos ni seremos los únicos habitantes del mundo (Ochoa, 2024; De Armenteras, 2021). El trabajo de Papathoma-Köhle, et. al., (2021) muestra que la construcción de infraestructuras críticas en humedales europeos plantea dilemas

sobre sostenibilidad a largo plazo, lo que implica para una ética intergeneracional, preservar ecosistemas estratégicos más allá de la rentabilidad inmediata.

4. **Participación deliberativa: decidir con quienes viven el riesgo.** Una gestión ética del riesgo no puede imponerse desde arriba ni delegarse exclusivamente a expertos. Requiere procesos de participación deliberativa reales, no simbólicos, en los que las comunidades puedan incidir en las decisiones que las afectan (García, 2015). Este postulado se fundamenta en el derecho a la información, la consulta previa y la autodeterminación territorial. Implica reconocer el saber de las comunidades, su experiencia vivida y su capacidad organizativa. También supone redistribuir el poder en la toma de decisiones y fortalecer mecanismos institucionales de gobernanza democrática del riesgo. Por ejemplo, en la gestión de inundaciones, la falta de procesos deliberativos ha generado conflictos locales y resistencias sociales (Fuchs y Thaler 2018). Una ética participativa exigiría incluir efectivamente a las comunidades en las decisiones de riesgo.

5. **Transparencia y rendición de cuentas: el riesgo no puede ser opaco.** La gestión del riesgo conlleva decisiones que afectan vidas humanas, territorios y recursos públicos. Por tanto, debe estar guiada por criterios de transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas. Ello exige que las autoridades informen con claridad sobre los riesgos existentes, las medidas adoptadas, los criterios de priorización y los impactos de sus decisiones. También exige que existan mecanismos para evaluar y corregir errores, prevenir negligencias y sancionar omisiones. La ética del riesgo no se basa solo en buenas intenciones, sino en sistemas institucionales que garanticen rendición pública, así como la evaluación e individualización de la responsabilidad política y jurídica de las acciones para la gestión social del riesgo y de quienes las toman o lo dejan de hacer. De hecho, la gestión de inundaciones en Murcia ha mostrado que la opacidad en los criterios de priorización erosiona la confianza comunitaria (Pérez et. al., 2021). Una ética de la transparencia exigiría claridad en los criterios de asignación de recursos.

6. **Reconocimiento de los saberes plurales: integrar ciencia, cultura y experiencia.** Una ética del riesgo exige superar el monopolio del conocimiento técnico-científico y abrirse al reconocimiento de saberes diversos: comunitarios, ancestrales, culturales, territoriales. Es necesario promover una epistemología plural y dialógica, en la que el conocimiento se construya colectivamente, y en la que la experiencia vivida de los territorios sea considerada legítima y válida. Solo así se puede construir una gestión del riesgo verdaderamente contextualizada, justa y eficaz. La articulación entre saber técnico y saber situado no es un gesto de inclusión, sino una condición ética y política para comprender la complejidad del riesgo. En este sentido, la educación geográfica, ambiental y cívica tiene un papel fundamental, no solo para comprender el riesgo, sino

para actuar frente a él de manera justa, solidaria y transformadora (Thomas, et. al. 2018; Rodríguez et. al., 2019). En la región Alpina europea proyectos de "co-mapping" han mostrado cómo la integración de comunidades locales en la elaboración de mapas de riesgo mejora la utilidad y legitimidad de la información técnica (Scolobig et al. 2012). Estos laboratorios participativos no solo corrigen deficiencias en la cartografía oficial, sino que incorporan percepciones comunitarias sobre lugares críticos, símbolos culturales y memorias de eventos pasados. En el Reino Unido, Lane et al. (2011) documentaron experiencias de modelación participativa en las que científicos y habitantes co-produjeron escenarios de inundación, lo que permitió adaptar las herramientas técnicas a las necesidades reales de quienes habitan el territorio. Asimismo, en el Ártico europeo, se han reconocido los aportes del conocimiento Sámi en la gestión ambiental, como el manejo de pasturas y rutas de migración de renos, reivindicando la validez de saberes ancestrales en contextos de cambio climático y riesgos territoriales (Riseth, et. al., 2011). Estos ejemplos evidencian que la incorporación de saberes plurales es condición indispensable para una ética del riesgo que no invisibilice culturas ni experiencias locales.

En suma, una ética para la gestión del riesgo no se limita a mejorar los instrumentos de evaluación o planificación, sino que propone reorientar el sentido mismo del desarrollo, del habitar y del cuidado del otro y del entorno. Como lo señalan Blaikie et. al. (1994), Lavell (2002), Maskrey (2011) o Thomas (2025), gestionar el riesgo implica disputar el modelo de desarrollo que lo produce, no solo contener sus consecuencias. Por ello, una ética del riesgo no es únicamente un llamado a la prudencia, sino una apuesta por la justicia.

Conclusiones

A lo largo de este artículo se ha argumentado que el riesgo, lejos de ser un hecho natural o estrictamente técnico, constituye una construcción social cargada de significados, intereses y relaciones de poder. Desde su origen etimológico vinculado al atrevimiento ante la incertidumbre, hasta su institucionalización moderna como objeto de análisis, evaluación y gestión, el riesgo ha transitado por diversas racionalidades que reflejan las tensiones propias de la sociedad contemporánea. En particular, la tecnificación del riesgo ha tendido a invisibilizar sus dimensiones éticas y políticas, reforzando una gestión basada en la experticia, la cuantificación y el control, antes que en la justicia, la deliberación y la transformación estructural.

Frente a este reduccionismo, se ha propuesto la necesidad de articular una ética del riesgo, entendida no como un complemento externo al análisis técnico, sino como un fundamento constitutivo de toda intervención pública. Esta ética exige reconocer que la evaluación del riesgo implica juicios normativos sobre lo aceptable, lo evitable y lo sacrificable y que la gestión del riesgo —en sus distintas fases— reproduce o transforma desigualdades

preexistentes. En consecuencia, pensar éticamente el riesgo es asumirlo como problema político, epistémico y territorial.

En el contexto latinoamericano, caracterizado por profundas desigualdades sociales y territoriales, la necesidad de una ética pública del riesgo se vuelve aún más apremiante. Esto implica avanzar hacia una gobernanza del riesgo basada en principios de equidad, participación, transparencia y corresponsabilidad. Supone también valorar los saberes locales, fortalecer la autonomía comunitaria, y promover una justicia ambiental y territorial que repare y redistribuya, en lugar de ocultar o desplazar el riesgo. En este marco, la ética no es un adorno discursivo, sino una herramienta crítica para interrogar los modelos de desarrollo, las formas de gobierno y los patrones de intervención.

Aunque el énfasis se ha hecho en América Latina, los principios aquí discutidos son transferibles a otros contextos. La literatura europea en geografía de los riesgos y vulnerabilidad (García-Tornel 2001; Fuchs y Thaler 2018; Papathoma-Köhle et.al., 2021) demuestra la necesidad de un diálogo transnacional que permita enriquecer los marcos éticos de la gestión del riesgo.

En síntesis, este artículo propone que una ética del riesgo con vocación transformadora debe ser también una ética pedagógica, cultural y política, que forme sujetos capaces de resistir la normalización del daño y de construir colectivamente alternativas de vida digna. Esto exige reconfigurar las prácticas institucionales, pero también las narrativas, los lenguajes y los dispositivos de gestión. La ética del riesgo, en última instancia, nos recuerda que toda decisión frente al riesgo es también una decisión sobre el tipo de sociedad que queremos soñar, construir y habitar.

Referencias

Bankoff, Greg, Georg Frerks y Dorothea Hilhorst, eds. 2004. *Mapping Vulnerability: Disasters, Development and People*. London: Earthscan.

Beck, Ulrich. 1998. *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.

Blaikie, Piers, Terry Cannon, Ian Davis y Ben Wisner, eds. 1994. *Vulnerabilidad: El entorno social, político y económico de los desastres*. Bogotá: La Red.

Bozzano, Horacio. 2018. "Justicia territorial y territorios posibles: Praxis y teoría de la transformación." Ponencia presentada en el *VIII Congreso Iberoamericano de Estudios Territoriales y Ambientales*, Foz do Iguaçu, Brasil. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.16937/ev.16937.pdf.

Bullard, Robert D. 2000. *Dumping in Dixie: Race, Class, and Environmental Quality*. 3rd ed. Boulder, CO: Westview Press.

Calderón, Diana, y Franz Klaus. 2017. "El ordenamiento territorial para la gestión del riesgo de desastres en Colombia." *Territorios* 36: 239–264. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35749527011.

Cannon, Terry. 2008. "Vulnerability, 'Innocent' Disasters and the Imperative of Cultural Understanding." *Disaster Prevention and Management* 17 (3): 350–357. https://doi.org/10.1108/09653560810887275.

Cannon, Terry, y Detlef Müller-Mahn. 2010. "Vulnerability, Resilience and Development Discourses in the Context of Climate Change." *Natural Hazards* 55 (3): 621–635. https://doi.org/10.1007/s11069-009-9455-6.

Comunidad Andina. 2023. *Lineamientos metodológicos para la gestión del riesgo de desastres con enfoque inclusivo en los Países Miembros de la Comunidad Andina.* Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cutter, Susan L. 1996. "Vulnerability to Environmental Hazards." *Progress in Human Geography* 20 (4): 529–539. https://doi.org/10.1177/030913259602000407

Davis, Ian, y A. Cory. 1996. "Modelos de desarrollo y vulnerabilidad." En *Desastres: Modelo para armar. Colección de piezas de un rompecabezas social*, editado por Elizabeth Mansilla, 101–118. Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

De Armenteras, Margarita. 2023. "El litigio climático ante la responsabilidad intergeneracional." *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* 44: 1–22.

Department for International Development (DFID). 2004. *Disaster Risk Reduction: A Development Concern.* London: DFID. http://www.dfid.gov.uk/Pubs/files/drr-scoping-study.pdf.

Douglas, Mary. 1992. *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory.* London: Routledge.

Douglas, Mary, y Aaron Wildavsky. 1982. *Risk and Culture: An Essay on the Selection of Technological and Environmental Dangers.* Berkeley: University of California Press.

Ewald, François. 1991. "Insurance and Risk." En *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, editado por Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller, 197–210. Chicago: University of Chicago Press.

Foucault, Michel. 2007. *Seguridad, territorio, población.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Fuchs, Sven, y Thomas Thaler, eds. 2018. *Vulnerability and Resilience to Natural Hazards.* Cambridge: Cambridge University Press.

Funtowicz, Silvio O., y Jerome R. Ravetz. 1993. "Science for the Post-Normal Age." *Futures* 25 (7): 739–755. https://doi.org/10.1016/0016-3287(93)90022-L.

Gaillard, J. C. 2008. "Alternative Paradigms of Disaster Response: Community Resilience in the Philippines." *Disasters* 32 (2): 267–279. https://doi.org/10.1111/j.1467-7717.2008.01026.x.

García-Tornel, Florencio. 2001. *Sociedades y territorios en riesgo.* Barcelona: Ediciones del Serbal.

García Alonso, Roberto. 2015. "Representación política y democracia deliberativa: ¿Qué puede significar hoy la participación política?" *Estudios Políticos* 47: 47–66. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n47a04.

Giddens, Anthony. 1991. *Modernity and Self-Identity: Self and Society in the Late Modern Age.* Cambridge: Polity Press.

Gigerenzer, Gerd. 2002. *Reckoning with Risk: Learning to Live with Uncertainty.* London: Penguin Books.

Hacking, Ian. 1990. *The Taming of Chance.* Cambridge: Cambridge University Press.
Hacking, Ian. 2006. *The Emergence of Probability: A Philosophical Study of Early Ideas about Probability, Induction and Statistical Inference.* Cambridge: Cambridge University Press.
Hansson, Sven Ove. 2006. "Ethics and Risk." *Journal of Risk Research* 9 (4): 287–299. https://doi.org/10.1080/13669870600690749.
Harvey, David. 2014. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo.* Quito: IAEN.
Hewitt, Kenneth. 2008. *Culture and Risk: Understanding the Sociocultural Settings that Influence Risk from Natural Hazards.* Katmandú: ICIMOD. http://books.icimod.org/index.php/search/subject/9.
Iwama, Ayako, Mateus Batistella, Leandro Ferreira, Daniela Alves y Lucas Ferreira. 2016. "Risk, Vulnerability and Adaptation to Climate Change: An Interdisciplinary Approach." *Ambiente & Sociedade* 19 (2): 1–22. https://doi.org/10.1590/1809-4422ASOC150132R1V1922016.
Jasanoff, Sheila. 2007. "Technologies of Humility." *Nature* 450 (7166): 33. https://doi.org/10.1038/450033a.
Jerez Ramírez, Deysi Ofelmina, y Rogelio Josué Ramos-Torres. 2022. "La gobernanza del riesgo en América Latina y la dimensión política de los desastres." *Estudios de la Gestión* 11: 211–230. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=719877740002.
Jerneck, Anne, y Lennart Olsson. 2008. "Adaptation and the Poor: Development, Resilience and Transition." *Climate Policy* 8 (2): 170–182. https://doi.org/10.3763/cpol.2007.0434.
Jonas, Hans. 1979. *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica.* Barcelona: Herder.
Joseph Rowntree Foundation. 2015. *Climate Just: Socially Just Adaptation to Climate Change.* York: JRF. https://www.climatejust.org.uk/.
Kasperson, Roger E., Ortwin Renn, Paul Slovic, Hal Brown, Jeanne Emel, Robert Goble, Jeanne Kasperson y Samuel Ratick. 1988. "The Social Amplification of Risk: A Conceptual Framework." *Risk Analysis* 8 (2): 177–187. https://doi.org/10.1111/j.1539-6924.1988.tb01168.x.
Lane, Stuart N., Nicolas Odoni, Catherine Landström, Sarah J. Whatmore, Nicholas Ward y Susan Bradley. 2011. "Doing Flood Risk Science Differently: An Experiment in Radical Scientific Method." *Transactions of the Institute of British Geographers* 36 (1): 15–36. https://doi.org/10.1111/j.1475-5661.2010.00410.x.
Latour, Bruno. 2007. *Nunca fuimos modernos: Ensayo de una antropología simétrica.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
Lavell, Allan. 1997. *Viviendo en riesgo: Comunidades de desastres en América Latina.* Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.
Lavell, Allan. 1999. "Un encuentro con la verdad: Los desastres en América Latina durante 1998." *Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.*
Lavell, Allan. 2000. "Desastres y desarrollo: Hacia un entendimiento de las formas de construcción social de un desastre: El caso del huracán Mitch en Centroamérica." *Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.*
Lavell, Allan, y Elizabeth Franco. 1996. *Estado, sociedad y gestión de los desastres en América Latina: En busca del paradigma perdido.* Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

Lavell, Allan. 2022. *Reflexiones y aportes para la gestión prospectiva del riesgo.* San José: FLACSO.

Luhmann, Niklas. 1991. *Sociología del riesgo.* México: Universidad Iberoamericana.

Mansilla, Elizabeth. 2001. "Algunas notas para la reflexión a propósito del terremoto de El Salvador." *Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.*

Maskrey, Andrew. 1992. *Terremotos en el trópico húmedo: La gestión de los desastres del Alto Mayo (Perú, 1990–1992), Limón (Costa Rica, 1991) y Atrato Medio (Colombia, 1992).* Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

Maskrey, Andrew. 1993. *Los desastres no son naturales.* Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

Maskrey, Andrew, ed. 1997. *Viviendo en riesgo: Comunidades de desastres en América Latina.* Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

Maskrey, Andrew. 2011. "Revisiting Community-Based Disaster Risk Management." *Environmental Hazards* 10 (1): 42–52. https://doi.org/10.3763/ehaz.2011.0005.

Moore, Jason W. 2015. *Capitalism in the Web of Life: Ecology and the Accumulation of Capital.* London: Verso.

Narváez, Lizardo, Allan Lavell y Gustavo Pérez. 2009. *La gestión del riesgo de desastres: Un enfoque basado en procesos.* Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.

O'Brien, Karen L., y Johanna Wolf. 2010. "A Values-Based Approach to Vulnerability and Adaptation to Climate Change." *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change* 1 (2): 232–242. https://doi.org/10.1002/wcc.30.

Ochoa, Natalia. 2024. "La responsabilidad intergeneracional como principio de actuación para abordar la policrisis." *Anuario Español de Derecho Internacional* 40: 415–470. https://doi.org/10.15581/010.40.415-470.

O'Malley, Pat. 2004. *Risk, Uncertainty and Government.* London: Routledge-Cavendish.

Papathoma-Köhle, Maria, Thomas Thaler y Sven Fuchs. 2021. "An Institutional Approach to Vulnerability: Evidence from Flood Risk Management in Europe." *Environmental Research Letters* 16 (4): 044056. https://doi.org/10.1088/1748-9326/abe5a9.

Pelling, Mark. 2003. *The Vulnerability of Cities: Natural Disasters and Social Resilience.* London: Routledge.

Pérez-Morales, Antonio, Sergio Gil-Guirado y Antonio Quesada. 2021. "¿Somos todos iguales ante una inundación? Análisis de la vulnerabilidad social en el litoral mediterráneo español." *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 88: 1–28. https://doi.org/10.21138/bage.2970.

Pérez-Morales, Antonio, Sergio Gil-Guirado, Jorge Olcina y Antonio Oliva. 2025. "Geography Matters: Geographically Based Flood Studies in Spain between 1990 and 2023. A Bibliometric/Hermeneutical Analysis." *Natural Hazards.* https://doi.org/10.1007/s11069-025-07561-0.

Quarantelli, Enrico L. 1996. "Desastres y catástrofes: Condiciones y consecuencias para el desarrollo social." En *Desastres: Modelo para armar*, editado por Elizabeth Mansilla, 45–66. Bogotá: La Red.

Renn, Ortwin. 2008. *Risk Governance: Coping with Uncertainty in a Complex World.* London: Earthscan.

Riseth, Jan Åge, Hans Tømmervik, Elina Helander-Renvall, Nils Labba, Christel Johansson, Erik Malnes, Jarle Bjerke, Christer Jonsson y Veijo Pohjola. 2011. "Sámi Traditional

Ecological Knowledge as a Guide to Science: Snow, Ice and Reindeer Pasture Facing Climate Change." *Polar Record* 47 (242): 202–217. https://doi.org/10.1017/S0032247410000434.

Rodríguez, Luis, Natalia Palacios y Xavier Souto, eds. 2019. *La construcción global de una enseñanza de los problemas sociales desde el Geoforo Iberoamericano.* Barcelona: Universidad de Barcelona.

Rosa, Eugene A., Ortwin Renn y Aaron M. McCright. 2014. *The Risk Society Revisited: Social Theory and Governance.* Philadelphia: Temple University Press.

Santana, David. 2012. "Explorando algunas trayectorias recientes de la justicia en la geografía humana contemporánea: De la justicia territorial a las justicias espaciales." *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 21 (2): 75–84. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-215X2012000200006.

Scolobig, Anna, Brian De Marchi y Mauro Borga. 2012. "The Missing Link between Flood Risk Awareness and Preparedness: Findings from Case Studies in an Italian Alpine Region." *Natural Hazards* 63 (2): 499–520. https://doi.org/10.1007/s11069-012-0161-1

Shrader-Frechette, Kristin. 1991. *Risk and Rationality: Philosophical Foundations for Populist Reforms.* Berkeley: University of California Press.

Sygna, Linda, Siri Eriksen, Karen O'Brien y Lars Otto. 2004. *Climate Change in Norway: Analysis of Economic and Social Impacts and Adaptations.* Oslo: CICERO Center for International Climate and Environmental Research.

Sun, Li, y Alejandro Faas. 2018. "Social Production of Disasters and Disaster Social Constructs: An Exercise in Disambiguation and Reframing." *Disaster Prevention and Management* 27 (5): 623–635. https://doi.org/10.1108/DPM-05-2018-0135.

Thaler, Thomas, Michael Attems y Sven Fuchs. 2022. "Bottom-Up Innovations in Natural Hazard Risk Management in Austria." *International Journal of Disaster Risk Reduction* 67: 102669. https://doi.org/10.1016/j.ijdrr.2021.102669.

Thomas, Javier E. 2008. "Armero: Crónica de un desastre anunciado u oda a la negligencia humana." *Entorno Geográfico* 6: 1–17. https://entornogeografico.univalle.edu.co/index.php/entornogeografico/article/view/3609.

Thomas, Javier E. 2011. "Desarrollo y gestión social del riesgo: ¿Una contradicción histórica?" *Revista de Geografía Norte Grande* 48: 85–108. https://repositorio.uc.cl/handle/11534/10576.

Thomas, Javier E., José Rubio y Iván E. Muñoz. 2018. "El fanzine y la comunicación del riesgo: Una propuesta para el Valle del Cauca, Colombia." *Revista de Estudios Latinoamericanos sobre Reducción del Riesgo de Desastres (REDER)* 2 (1): 45–58. http://www.revistareder.com/ojs/index.php/reder/article/view/75.

Thomas, Javier E., José Rubio y Iván E. Muñoz. 2019. "Gestión territorial del riesgo y estrategias comunicativas." En *Geoforo Iberoamericano sobre la Enseñanza de los Problemas Sociales*, editado por Luis Rodríguez, Natalia Palacios y Xavier Souto, 233–248. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Thomas, Javier E. 2025. "Ecología política, desastres y gobernanza del riesgo." *Cuadernos de Geografía* 34 (1): 62–79.

Wilches-Chaux, Gustavo. 1993. "Vulnerabilidad global." En *Los desastres no son naturales*, editado por Andrew Maskrey, 11–44. Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

Wilches-Chaux, Gustavo. 1998. *Auge, caída y levantada de Felipe Pinillo, mecánico y soldador, o Yo voy a correr el riesgo*. Bogotá: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.

© Copyright: Javier Enrique Thomas Bohórquez, 2025
© Copyright de la edición: *Scripta Nova*, 2025.

Ficha bibliográfica:
THOMAS BOHÓRQUEZ, Javier Enrique. 2025. "De la teoría del riesgo a la ética del riesgo: derivas epistemológicas y políticas en la gobernanza contemporánea del riesgo". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 29(4): 355-376. https://doi.org/10.1344/sn2025.29.50919

